

UNIVERSIDAD TEOLÓGICA DEL CARIBE

TRABAJO 2- PREGUNTAS Y RESPUESTAS

TERCERA SEMANA

ESTE TRABAJO ES PRESENTADO A LA
PROFESORA MUGGET GARCÍA-GIRALDES, JD.
EN CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DEL CURSO
PROCESOS PARLAMENTARIOS Y
ASPECTOS LEGALES EN EL MINISTERIO-CPC 331-(ONLINE)

POR

2548 - SYLVIA CINTRÓN HERNÁNDEZ

SAINT JUST, P.R

2 DE SEPTIEMBRE DE 2023

Indique cuales son las diversas clases de asambleas, su importancia y organizaciones.

Cuando hablamos de asambleas nos referimos a un grupo variado de personas, las cuales pueden ser miembros de algún tipo de organización. Una característica muy descriptiva de las asambleas es que se efectúan reuniones con el propósito de llevar a cabo alguna toma de decisión; referente a algún tema o asunto en específico, y de pertinencia para los miembros del grupo. Dichas reuniones son programadas, y responderán a las necesidades de atención de dichos grupos. Es importante destacar el hecho de que cada asamblea tiene por decir así, su propia identidad, la cual responderá al ambiente u organismo al cual pertenece. Es por esta razón que la asamblea de la junta vecinal en donde vivimos no puede ser comparada del todo con una asamblea de una organización o concilio eclesiástico.¹

Al comparar las semejanzas que existen entre las asambleas podemos decir que, en las mismas se provee el espacio para garantizar una toma de decisiones de manera organizada; y cada voz puede ser oída. La asamblea debe estar bien organizada para que garantice efectividad y no una pérdida de tiempo. Por otro lado, las mismas son un ejemplo de lo que es llegar a acuerdos de manera democrática. Por tal razón sirven de herramientas en círculos tan importantes como el político y/o la legislativo, pues a través de las asamblea se logran aprobar las leyes y códigos que rigen un país o nación.

En asuntos de variedad y diversidad vemos que sobresalen las asambleas conocidas como *magna (Simple)*, *la constituyente* y *la de delegados*. Al hablar de la *asamblea simple (magna)* nos referimos a una de carácter transitorio que se solicita por convocatoria pública. Además, la representación es por lo general directa y personal. La organización de la asamblea magna se

¹<https://tuedicto.law/blog/legales/tipos-de-asambleas/>

desglosa de la siguiente forma (1) Convocatoria por una o más personas interesadas. (2) Llamada al orden por una de las personas en el grupo, preferiblemente alguien que haya tenido parte en la convocatoria. (3) Nominación, elección y toma de posesión del presidente de la asamblea. (4) Nominación, elección y toma de posesión del secretario de la asamblea. (5) Información a la asamblea de los fines para los cuales ha sido convocada. Esta función la puede desempeñar el presidente de la asamblea, o alguna persona que él designe. (6) Aprobación y transmisión de misiones y acuerdos. (7) Clausura de la asamblea.²

La *asamblea constituyente* por su parte es el vínculo para poder organizar una sociedad, y también la representación tiende a ser directa y personal. Además, tiene como encomienda establecer una organización permanente. Esta siempre estará sujeta a las leyes del país y a los límites que se autoimpone a través de un reglamento o constitución. Los pasos a seguir en una *asamblea constituyente* son los mismos que en la *asamblea magna o simple*, la diferencia se encuentra en que el presidente y el secretario electos en la reunión inicial, serán electos de manera provisional. Ya para la segunda reunión acordada, el presidente provisional inicia los trabajos en el siguiente orden: (1) Llamada al orden por el presidente. (2) Lectura por el secretario temporero del acta de la reunión anterior y su adopción por la asamblea. (3) Lectura del informe de la comisión especial sobre constitución y reglamento. (4) Moción para adoptar la constitución y el reglamento propuesto; de acuerdo con el siguiente orden: (consideración de la constitución por párrafos y secciones. Enmiendas a cualquier parte del proyecto de constitución. Constitución del reglamento por párrafos y secciones. Enmiendas a cualquier parte del proyecto de reglamento). (5) Votación principal. (6) Luego, procede la elección y toma de posesión de los

²Reece Bothwell, *Manual de procedimiento Parlamentario*, (Puerto Rico: Editorial UPR, 1978), 24-25.

directores permanentes de la organización, según reza la constitución o reglamento de la sociedad. (7) Se tratan asuntos que se deseen y se da por concluída la asamblea.³

La asamblea de delegados o representativa se lleva a cabo mediante acuerdos por parte de personas de otros grupos, que fueron elegidos por esos grupos para representarles. En esta, el delegado va en representación de un grupo, asamblea local, un distrito o un sector de alguna organización externa. Es importante destacar que la tarea de su gestión es una activa, pues se pronuncia, debate y tiene voto. Las instrucciones que se le suministran a los delegados, en ocasiones pueden ser tan detalladas que la gestión de él o los delegados pueden llegar a no ser efectiva. Por otro lado, cuando quien ha sido delegado no recibe instrucciones específicas, este o esta, puede sentirse a sus anchas, y ser contraproducente. En este tipo de asambleas se requiere la designación de un comité de credenciales, para verificar las credenciales de los delegados previo al inicio de los trabajos de la asamblea. Al recusarse las credenciales por la comisión, pueden ser consideradas por la asamblea una vez se inicien los trabajos. Todo correrá de la forma que establece el reglamento de la sociedad, o también puede seguirse los trámites de la asamblea simple.⁴

¿Cómo deben ser los debates?

En el ánimo de que todo transcurra dentro de un clima favorable se deben seguir ciertas normas para la ejecución de un debate. Es de suma importancia que toda persona que desee hablar en la asamblea pueda tener su espacio para hacerlo. Por otro lado, no debe existir alguien

³Reece Bothwell, *Manual de procedimiento Parlamentario* (Puerto Rico: Editorial UPR, 1978), 26-27.

⁴Reece Bothwell, *Manual de procedimiento Parlamentario* (Puerto Rico: Editorial UPR, 1978), 27-28.

que monopolice la asamblea. Por lo tanto, se evitan las discusiones que no estén relacionadas a mociones, resoluciones y los acuerdos; para minimizar inconvenientes. Es importante señalar que toda la dinámica debe darse desde una óptica impersonal, en la que no se mencionen los nombres de las personas, más sí su cargo. Por otro lado, debe existir un alto grado de cortesía libertad y consideración hacia los puntos de vista de los demás. Esto evita discusiones indeseadas. Para dar inicio a un debate es importante que se haga a través de una moción propuesta y secundada, que haya sido debidamente llevada (por un miembro de la asamblea) a la presidencia o a la comisión previamente. La manera en la que se pide la palabra es verbalizando “Señor Presidente” o “Señora Presidenta”, jamás debe decirse “Compañero Presidente”, porque en dicha pronunciación se está restando autoridad. A mayor número de participantes (asambleístas) en una asamblea, mayor debe ser la observación de esta regla. Cuando se desea dirigir la palabra como asambleísta debe dirigirse a la presidencia, pero puesto o puesta en pie. Cuando el presidente fije su mirada al asambleísta entonces dicho asambleísta debe decir su nombre, si es delegado de algún grupo debe dar el nombre del mismo. Nadie tiene derecho legal de dirigirse durante la asamblea sino se le ha reconocido o concedido el permiso para ello.⁵

⁵Reece Bothwell, *Manual de procedimiento Parlamentario* (Puerto Rico: Editorial UPR, 1978), 31-33.

BIBLIOGRAFÍA

Bothwell, Reece. *Manual de procedimiento Parlamentario*, Puerto Rico: Editorial UPR, 1978.

<https://tuedicto.law/blog/legales/tipos-de-asambleas/>